



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON QUITO

CAMBIO DE DENOMINACION , En la ciudad de San -
 AUMENTO DE CAPITAL , RE Francisco de Quito , -
 FORMA Y CODIFICACION DE Capital de la Repúbli-
 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ca del Ecuador , hoy -
 " REPRESENTACIONES CIA. d í a o c h o (8) -
 LTDA. " de Julio de mil
 novecientos ochenta y
 CAPITAL ANTERIOR : cinco , ante mí , Doc-
 S/. 6'600.000,00 tor Rodrigo Salgado -
 AUMENTO DE CAPITAL : Valdez , Notario Déci-
 S/. 21'680.000,00 mo Primero del Cantón
 CAPITAL ACTUAL : Quito , comparece : El
 S/. 28'280.000,00 señor Miguel Dumet Hi-
 ***** nostrosa , en su cali-
 dad de Gerente de la -
 Compañía " Representaciones Cía. Ltda. " , según -
 consta de los documentos habilitantes que se agre-
 gan . - El compareciente es mayor de edad , de na-
 cionalidad ecuatoriana , de estado civil casado ,
 domiciliado en esta ciudad de Quito , hábil para
 contratar y obligarse , a quien de conocer doy fe
 y dice que eleva a Escritura Pública la minuta que
 me entrega , cuyo tenor literal y que transcribo
 es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " :

1 En el Registro de Escrituras Públicas de la Nota-
2 ría a su cargo , sírvase incorporar la presente -
3 minuta que contiene el cambio de denominación , -
4 el aumento de capital y la reforma y codificación
5 de estatutos de la compañía " Representaciones --
6 Cía. Ltda. " , al tenor de las siguientes cláusu--
7 las : P R I M E R A . - COMPARECIENTE . - -
8 Comparece al otorgamiento de la presente escritu-
9 ra pública el señor Miguel Dumet Hinostroza , en
10 su calidad de Gerente y Representante Legal de la
11 Compañía " Representaciones Cía. Ltda. " , según -
12 lo acredita con la copia de su nombramiento debi-
13 damente inscrito que se agrega . - S E G U N -
14 D A . - ANTECEDENTES . - a) Por escritura públi-
15 ca otorgada ante el Notario Doctor Cristóbal Sal-
16 gado , el veinte y seis de Junio de mil novecien-
17 tos cincuenta y cuatro , se constituyó con domici-
18 lio en la ciudad de Quito y con un capital de - -
19 Cien mil sucres , la compañía denominada " Repre-
20 sentaciones Compañía Anónima " , escritura que --
21 luego de los trámites legales , fue debidamente -
22 inscrita en el Registro Mercantil . - b) Median-
23 te escritura celebrada ante el Notario Doctor Da-
24 niel Belisario Hidalgo , el veinte y uno de Enero
25 de mil novecientos sesenta y cinco , la compañía
26 " Representaciones Compañía Anónima " , se trans--
27 forma en una compañía de responsabilidad limitada
28 denominada " Representaciones Cía. Ltda. " . - Es-



1 -- ta escritura fue aprobada por el Juez Sexto --
2 Provincial de Pichincha y se inscribió en el Re--
3 gistro Mercantil el diecinueve de Febrero de ese
4 mismo año . - c) Con escritura pública otorgada
5 ante el Notario Segundo del Cantón Quito , Doctor
6 José Vicente Troya Jaramillo , el dieciseis de Oc
7 tubre de mil novecientos setenta , se produce una
8 fusión por absorción entre las compañías " Repre-
9 sentaciones Cía. Ltda. " , absorbente , y " Rex Plas
10 tics Cía. Ltda." , absorvida , se aumenta el capi
11 tal y se reforman y codifican los estatutos socia
12 les . - Esta escritura fue aprobada por el Juez -
13 Quinto Provincial de Pichincha y se la inscribió
14 en el Registro Mercantil bajo el número mil tres-
15 cientos ochenta y ocho el veinte y siete de los -
16 mismos mes y año . - d) El once de Junio de mil
17 novecientos ochenta , ante el Notario Décimo Pri-
18 mero del Cantón Quito , se otorga una escritura de
19 aumento de capital por la suma de Seis millones -
20 doscientos mil sucres y se reforman y codifican -
21 los estatutos sociales . - Esta escritura se la -
22 inscribió en el Registro Mercantil bajo el número
23 ochocientos setenta y cuatro , Tomo ciento once ,
24 el diecinueve de Septiembre de mil novecientos o-
25 chenta . - e) La Junta General Extraordinaria de
26 Socios de la compañía " Representaciones Cía. - -
27 Ltda. " , celebrada en la ciudad de Quito el día -
28

e.c.c.

DR. RIGOBERTO RIGADO VALDEZ
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

1 viernes diecinueve de Abril de mil novecientos o-
2 chenta y cinco , resolvió : U N O . - Cambiar la
3 denominación de la compañía " Representaciones -
4 Cía. Ltda. " por la de " Rex Plastics Cía.Ltda."
5 D O S . - Aumentar el capital social de la compa-
6 ñía en la suma de Veinte y un millones seiscientos
7 ochenta mil sucres (S/. 21'680.000,00) en la --
8 forma en que se encuentra detallado en el cuadro
9 de suscripción y pago del aumento de capital que
10 consta en el presente documento . - T R E S . - -
11 Reformar y codificar el estatuto social . - C U A
12 T R O . - Designar al señor Miguel Dumet Hinostro
13 za , para que en su calidad de Gerente y Repre--
14 sentante Legal de la compañía , realice todos los
15 trámites legales que fueren necesarios para cum--
16 plir con estas resoluciones . - T E R C E --
17 R A . - CAMBIO DE DENOMINACION , AUMENTO DE -
18 CAPITAL , REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.
19 Con estos antecedentes , el compareciente , señor
20 Miguel Dumet Hinostreza , actuando a nombre y en
21 representación de la compañía " Representaciones
22 Cía. Ltda. " , y en uso de las facultades concedi-
23 das a él por la Junta General Extraordinaria de -
24 Socios , de diecinueve de Abril de mil novecien--
25 tos ochenta y cinco , declara : U N O . - Que se
26 cambia la denominación de la compañía " Represen-
27 taciones Cía. Ltda. " por la de " Rex Plastics --
28 Cía. Ltda. " . - D O S . - Aumentado el capital so



1 -- cial de la compañía en la suma de Veinte y un
2 millones seiscientos ochenta mil sucres (S / . -
3 21'680.000,00), de tal modo que el capital social
4 queda estipulado en Veinte y ocho millones doscien
5 tos ochenta mil sucres (S/. 28'280.000,00) . -
6 T R E S . - Reformados y codificados los estatu--
7 tos sociales , en los términos que aparecen en el
8 A c t a de Junta General de diecinueve de Abril de -
9 mil novecientos ochenta y cinco , que se la trans
10 cribe más adelante con el fin de que forme parte
11 integrante de esta minuta . - C U A T R O . - Que
12 algunos socios de la compañía han renunciado par-
13 cialmente al uso del derecho preferente que cada
14 uno de ellos tiene para suscribir el presente au-
15 mento , pero que dicha renuncia no se refiere a -
16 la capitalización de los recursos generados por -
17 la propia empresa . - C I N C O . - Por último , -
18 el compareciente , con el fin de cumplir con la -
19 disposición primera del Artículo ciento cuarenta
20 de la Ley de Compañías , declara que todos los so
21 cios de la compañía son de nacionalidad ecuatoria
22 na . - - ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRA
23 ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " REPRESENTA--
24 CIONES CIA. LTDA. " , CELEBRADA EN QUITO , EL VIER
25 NES DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
26 Y CINCO. - - En la ciudad de Quito , hoy día vier
27 nes diecinueve de Abril de mil novecientos ochen-
28

e.c.c.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público Primero - Quito - Ecuador

1 ta y cinco , a las doce horas con treinta minutos
2 en el local social de la compañía ubicado en la -
3 calle Venezuela número setecientos treinta y uno,
4 se reúnen en sesión de junta general los socios -
5 de la compañía " Representaciones Cía. Ltda. " -
6 señores : Rómulo Barragán R., Milton Barragán D.,
7 Myriam de Hayeck , Miguel Dumet , Fabiola Flores,
8 Raúl Garcés y Raúl Rodríguez . - Preside la reu--
9 nión el señor Rómulo Barragán Romero en su cali--
10 dad de Presidente de la compañía y actúa de Secre
11 tario el Gerente señor Miguel Dumet . - Antes de
12 declarar formalmente instalada la asamblea , la -
13 Presidencia solicita a través de Secretaría se ha
14 ga un listado de los socios presentes constatando
15 se la concurrencia de la totalidad del capital so
16 cial . - En tal virtud , previo el consentimiento
17 unánime de los asistentes , se declara a la presen
18 te Junta como Universal , acogiéndose a las dispo
19 siciones del Artículo doscientos ochenta de la --
20 Ley de Compañías , con el objeto de conocer y re-
21 solver sobre el siguiente orden del día : U n o .
22 Cambio de denominación de la compañía . - D o s .
23 Aumento de capital . - T r e s . - Reforma y codi
24 ficación de estatutos . - Los socios presentes -
25 manifiestan estar conformes con el orden del día
26 propuesto , razón por la cual se procede a conocer
27 sobre todos y cada uno de dichos puntos en el si-
28 guiente sentido : a) Al tratar sobre el primer -



1 -- asunto del orden del día , la Gerencia mani- -
2 fiesta que es absolutamente necesario el cambiar
3 la denominación de la compañía por cuanto si bien
4 es cierto que la denominación legal es " Represen
5 taciones Cía. Ltda. ", el logotipo se ha venido -
6 manteniendo con " Rex Plastics ", lo cual ha oca-
7 sionado una serie de confusiones entre nuestros -
8 clientes , tanto que , se reciben cheques como pa
9 go a facturas realizadas por " Representaciones -
10 Cía. Ltda. " a nombre de Rex Plastics , causando
11 demoras y molestias en la administración . - Cono
12 cido el particular los socios manifiestan estar -
13 de acuerdo con lo expresado por el Gerente de la
14 compañía y , por unanimidad de votos , deciden --
15 cambiar la denominación por la de " Rex Plastics
16 Cía. Ltda. " . - b) Respecto al aumento de capi-
17 tal el señor Gerente expresa que es necesario mejo
18 rar la estructura financiera de la empresa , con
19 el objeto de tener mayor acceso al crédito con lo
20 cual se podrían financiar la ampliación de las ac
21 tuales instalaciones y eventualmente diversificar
22 la producción ; propone además que de aceptarse -
23 el aumento del capital , que sería por la suma de
24 Veinte y un millones seiscientos ochenta mil su--
25 cres (21'680.000,00) , éste sea pagado de la
26 siguiente forma : La suma de Un millón ciento se-
27 tenta y nueve mil ochocientos cuatro sucres con -
28

1 cincuenta y cinco centavos (S/. 1'179.804,55)

2 con fondos provenientes de la Reserva Legal ; Cin

3 co millones cuatrocientos diez mil doscientos o--

4 cho sucres con sesenta y ocho centavos (S / . -

5 5'410.208,68) con Reservas Facultativas ; Seis -

6 millones seiscientos cuarenta y siete mil ocho- -

7 cientos once sucres con noventa y tres centavos (

8 S/. 6'647.811,93) con el Superávit proveniente -

9 de la Revalorización de Activos ; Ocho millones -

10 ciento veinte y un mil cuatrocientos cuarenta y -

11 cuatro sucres con veinte y tres centavos (S/. --

12 8'121.444,23) con Utilidades acumuladas de ejer-

13 cios anteriores ; Trescientos siete mil sucres (

14 S/. 307.000,00) con aportes de socios para capi-

15 talizaciones futuras ; y , Trece mil setecientos

16 treinta sucres con sesenta y un centavos (S/. --

17 13.730,61) en dinero efectivo . - De esta forma

18 quedaría totalmente pago el capital suscrito en -

19 el presente aumento . - De otra parte , la Geren-

20 cia también manifiesta que debido a que no se pue

21 de negociar las feacciones de la Reserva Legal y

22 del Superávit proveniente de la Revalorización de

23 Activos , pide que los socios cedan el derecho de

24 atribución por las fracciones que resulten al efec

25 tuar el cálculo a prorrata del capital que cada -

26 uno de ellos tiene actualmente y que además se ne

27 gocien las fracciones de la Reserva Facultativa y

28 de las Utilidades Acumuladas de ejercicios anterio



1
2 -- res . - Los socios presentes aceptan la propues⁰⁰
3 ta del aumento de capital así como la forma de --
4 suscribirlo y pagarlo , por votación unánime , de
5 cidiendo además autorizar la negociación de las -
6 fracciones de la Reserva Facultativa y de las uti
7 lidades acumuladas de ejercicios anteriores y del
8 derecho de atribución de las fracciones de la Re-
9 serva Legal y del Superávit proveniente de la Re-
10 valorización de Activos . - Por otra parte , es -
11 necesario dejar aclarado que algunos socios han -
12 renunciado parcialmente al derecho preferente que
13 cada uno de ellos tiene para suscribir capital en
14 el presente aumento . - c) Sobre la reforma y -
15 codificación de estatutos , la Gerencia pone a --
16 consideración de la asamblea un proyecto que ha -
17 sido previamente elaborado y que tiene por finali
18 dad corregir las deficiencias de los actuales es
19 tatutos y a la vez ponerlos de acuerdo con las --
20 disposiciones vigentes de la Ley de Compañías y -
21 sus Reglamentos . - Puesto el particular a consi-
22 deración de la junta y una vez que los estatutos
23 reformados y codificados fueron leídos por Secre-
24 taría , son aprobados por unanimidad de votos de
25 los socios concurrentes a la reunión , conforme -
26 el siguiente texto : ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
27 " REX PLASTICS CIA. LTDA. " . - ARTICULO PRI
28 MERO . - DENOMINACION . - La compañía se denomina

1 rá " Rex Plastics Cía. Ltda. " y se registrá por las

2 leyes de la República del Ecuador , especialmente

3 por la Ley de Compañías y por los presentes esta-

4 tutos . - ARTICULO SEGUNDO . - OBJETO . - El ob-

5 jeto de la compañía es el de dedicarse a la indus-

6 trialización del plástico , de sus derivados y a-

7 nexos , así como a la comercialización de ellos -

8 dentro o fuera del territorio nacional . - Para -

9 el cumplimiento de sus fines podrá actuar como a-

10 gente o representante de empresas nacionales o ex

11 tranjeras , importar toda clase de maquinaria y e

12 quipo que le permitan cumplir con su fin social ;

13 también podrá asociarse a otras compañías consti-

14 tuídas o por constituirse mediante suscripción o

15 compra de acciones o participaciones sociales y a

16 demás , realizar toda clase de actos comerciales

17 que tengan relación con su objeto social . - AR--

18 TICULO TERCERO . - PLAZO . - La compañía tendrá

19 un plazo de duración de cincuenta años contados -

20 desde la fecha de inscripción de la Escritura de

21 Constitución en el Registro Mercantil . - Este --

22 plazo podrá ser prorrogado o disminuído por reso-

23 lución adoptada por la Junta General de Socios .

24 ARTICULO CUARTO . - NACIONALIDAD Y DOMICILIO .

25 La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su -

26 domicilio principal la ciudad de Quito , sin per--

27 juicio de que se puedan establecer sucursales , a

28 gencias o representaciones en cualquier lugar del

Done
1954



1 -- país o del exterior . - ARTICULO QUINTO . - -
2 CAPITAL SOCIAL . - La compañía tiene un capital
3 social de Veinte y ocho millones doscientos ochenta
4 ta mil sucres (S/. 28'280.000,00) y está dividi
5 do en veinte y ocho mil doscientas ochenta parti-
6 cipaciones de un mil sucres de valor cada una . -
7 ARTICULO SEXTO . - DE LAS PARTICIPACIONES . -
8 Las participaciones son iguales , acumulativas e
9 indivisibles ; pueden transmitirse por herencia y
10 cederse , previo consentimiento unánime del capi-
11 tal social tomado en Junta General y de preferen-
12 cia a los mismos socios . - ARTICULO SEPTIMO . -
13 CERTIFICADOS DE APORTACION . - La compañía en--
14 tregará a cada socio un certificado de aportación
15 en el que constará necesariamente su carácter de
16 no negociable y el número de participaciones que
17 por su aporte le corresponde . - Estos certifica-
18 dos deberán estar firmados por el Presidente y el
19 Gerente de la compañía . - ARTICULO OCTAVO . - -
20 AUMENTO DE CAPITAL . - El capital social podrá
21 ser aumentado en cualquier tiempo y los socios --
22 tendrán derecho de preferencia para suscribirlo en
23 proporción a sus aportes sociales . - ARTICULO NO-
24 VENO . - DIRECCION Y ADMINISTRACION . - La com-
25 pañia estará dirigida y gobernada por la Junta Ge
26 neral de Socios y administrada por el Presidente
27 y el Gerente . - ARTICULO DECIMO . - DE LA JUN
28

1 TA GENERAL . - La Junta General legalmente convo

2 cada y reunida , es el órgano supremo de la compa

3 ñía y tiene poderes para resolver todos los asun-

4 tos relacionados con los negocios sociales y to--

5 mar , dentro de los límites establecidos por la -

6 Ley , cualquier decisión que creyere conveniente

7 para la buena marcha de la compañía . - ARTICULO -

8 DECIMO PRIMERO . - ATRIBUCIONES DE LA JUNTA -

9 GENERAL . - a) Nombrar y remover a los adminis--

10 tradores de la compañía ; b) Fijar las remunera-

11 ciones y retribuciones de los funcionarios a los-

12 que se refiere el literal anterior ; c) Orientar

13 la actuación administrativa del Presidente y el -

14 Gerente ; d) Conocer anualmente el estado de si-

15 tuación financiera , el estado de resultados y --

16 los informes de administración , acerca de los ne

17 gocios sociales y dictar las correspondientes reso

18 luciones ; e) Consentir en la cesión de las par-

19 tes sociales y en la admisión de nuevos socios ;

20 f) Resolver acerca del reparto de utilidades ; -

21 g) Acordar cualquier modificación al contrato so

22 cial ; h) Resolver acerca del aumento o disminu-

23 ción del capital social , si ello no implicara la

24 devolución a los socios de parte de las aportacio

25 nes hechas y pagadas ; i) Disponer que se inicien

26 las acciones correspondientes a que hubiere lugar

27 en contra de los administradores ; j) Resolver a

28 cerca de la fusión , transformación , disolución



1
2 -- anticipada de la compañía , reactivación si es
3 tá en proceso de liquidación ; k) Ejercer las de
4 más atribuciones que por mandato de la Ley le co-
5 rresponde y que no pueden ser delegadas a otro ór-
6 gano o personero de la compañía . - ARTICULO DE-
7 CIMO SEGUNDO . - CLASES DE JUNTAS . - Las reu-
8 niones de Junta General serán Ordinarias y Extra-
9 ordinarias . - Las Ordinarias se reunirán por lo
10 menos una vez al año , dentro de los tres meses -
11 posteriores a la finalización del ejercicio econó-
12 mico , para conocer los asuntos determinados en -
13 forma expresa en la convocatoria . - Las Extraor-
14 dinarias se reunirán en cualquier tiempo , para -
15 tratar los asuntos puntualizados en la convocato-
16 ria . - ARTICULO DECIMO TERCERO . - CONVOCATO--
17 RIAS . - Las convocatorias para cualquier tipo de
18 juntas , serán realizadas por el Gerente con ocho
19 días de anticipación , por lo menos , al fijado -
20 para la reunión . - La convocatoria a Junta Gene-
21 ral de Socios se publicará en uno de los periódicos
22 de mayor circulación en el domicilio princi--
23 pal de la compañía . - Toda resolución de asuntos
24 no expresados en la convocatoria , será nula , ex
25 cepto en el caso previsto en el Artículo doscien-
26 tos ochenta de la Ley de Compañías . - ARTICULO -
27 DECIMO CUARTO . - LUGAR DE REUNION . - Las Jun-
28 tas Generales tanto Ordinarias como Extraordina--

1 rias , se reunirán en el domicilio principal de
2 la compañía , salvo en el caso que se encuentren
3 presentes o representados , la totalidad del capi
4 tal social de la compañía . - En este caso , la -
5 Junta General de Socios podrá constituirse en - -
6 cualquier tiempo y lugar , dentro del territorio
7 nacional y sin necesidad de convocatoria , para -
8 tratar cualquier asunto , siempre que los socios
9 acepten por unanimidad la celebración de la Jun--
10 ta . - Para que las Juntas de esta clase tengan -
11 validez , el acta deberá estar firmada por todos
12 los socios , bajo sanción de nulidad . - ARTICULO
13 DECIMO QUINTO . - ACTAS Y EXPEDIENTES DE JUN
14 TAS . - De cada Junta General deberá extenderse -
15 un acta de deliberaciones y acuerdos , que lleva-
16 rá las firmas del Presidente y del Secretario de
17 la Junta . - Las actas de Junta General serán lle
18 vadas a máquina , en hojas móviles , debidamente
19 foliadas y escritas al anverso y reverso , obser-
20 vando lo dispuesto en el Artículo veinte y dos --
21 del Reglamento sobre Juntas Generales . - Además,
22 de cada Junta se formará un expediente que conten
23 drá una copia del acta debidamente certificada ,
24 la lista de los socios presentes y representados
25 que hubieren asistido a la reunión con la indica-
26 ción del capital y el número de votos que a cada
27 uno de ellos le corresponde , la hoja del períodi
28 co en la que consta la publicación de la convocato



1
2 -- ria , los poderes y cartas presentados para ac
3 tuar en la Junta y todos aquellos otros documen--
4 tos que hubieten sido conocidos en la sesión de -
5 Junta General . - ARTICULO DECIMO SEXTO . - RE-
6 PRESENTACION DE LOS SOCIOS . - Los socios po--
7 drán actuar en las Juntas Generales por medio de -
8 sus representantes legales , cuando fuere del ca-
9 so , o a través de las personas que designen para
10 tal objeto , mediante poder notarial o carta-poder
11 dirigida al Gerente de la compañía , con carácter
12 especial para cada Junta . - ARTICULO DECIMO -
13 SEPTIMO . - QUORUM . - La Junta General se consi-
14 derará instalada en primera convocatoria cuando -
15 los concurrentes a ella representen más de la mi-
16 tad del capital social . - En segunda convocato--
17 ria , se reunirán con el número de socios que a--
18 sistán debiendo expresarse este particular en la
19 convocatoria . - Las decisiones se tomarán por ma
20 yoría de votos del capital social concurrente , -
21 entendiéndose que el socio tiene derecho a un voto
22 por cada participación de un mil sucres . - Los -
23 votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la
24 mayoría . - Las resoluciones de Junta General son
25 obligatorias para todos los socios , inclusive pa
26 ra los no asistentes o para los que votaren en --
27 contra . - ARTICULO DECIMO OCTAVO . - REPRESEN-
28 TACION LEGAL . - La representación legal de la -

1 compañía , tanto judicial como extrajudicialmente,
2 la tendrá el Gerente y se extenderá a todos los -
3 asuntos relacionados con su giro , en operaciones
4 comerciales y civiles , incluyendo la constitu- -
5 ción de gravámenes de toda clase . - ARTICULO DE-
6 CIMO NOVENO . - DEL PRESIDENTE . - La compañía
7 tendrá un Presidente que será elegido por la Jun-
8 ta General de entre los socios de la compañía , -
9 para un período de dos años , pudiendo ser indefi-
10 nidamente reelegido y sus funciones se prorroga--
11 rán hasta ser legalmente reemplazado . - ARTICULO
12 VIGESIMO . - ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE . - -
13 a) Presidir las sesiones de Junta General ; b)
14 Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuer-
15 dos de Junta General ; c) Suscribir conjuntamente
16 con el Secretario las actas de las sesiones de --
17 Juntas Generales ; d) Suscribir conjuntamente --
18 con el Gerente los Certificados de Aportación ; -
19 e) Autorizar y suscribir conjuntamente con el Ge-
20 rente cualquier acto o contrato en el que se com-
21 prometen los bienes raíces de propiedad de la com-
22 paña ; f) Supervigilar la marcha administrativa
23 y económica de la compañía ; g) En general , las
24 demás atribuciones que le confiere la Ley . - AR-
25 TICULO VIGESIMO PRIMERO . - DEL GERENTE . - El
26 Gerente será nombrado por un período de dos años
27 pero podrá ser indefinidamente reelegido y sus --
28 funciones se prorrogarán hasta que sea legalmente



1
2 -- reemplazado . - ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO .
3 ATRIBUCIONES DEL GERENTE . - a) Convocar a Jun
4 tas Generales ; b) Actuar como Secretario de la
5 Junta General ; c) Suscribir conjuntamente con -
6 el Presidente los Certificados de Aportación y --
7 las Actas de Junta General ; d) Organizar las o-
8 ficinas de la compañía y supervigilar las labores
9 del personal de ella ; e) Dirigir el movimiento
10 económico - financiero de la compañía ; f) Pre--
11 sentar a consideración de las Juntas Generales --
12 los Estados de Situación y de Resultados de cada
13 período económico ; g) Presentar a consideración
14 de la Junta General una memoria razonada acerca -
15 de la situación administrativa , económica y fi--
16 nanciera de la compañía y además la propuesta so-
17 bre la distribución de los beneficios sociales ;
18 h) Suscribir conjuntamente con el Presidente - -
19 cualquier acto o contrato en el que se compromee--
20 tan los bienes raíces de propiedad de la compañía ;
21 i) Las demás atribuciones que le confiere la --
22 Ley . - ARTICULO VIGESIMO TERCERO . - SUBROGA--
23 CION . - En ausencia o imposibilidad del Gerente
24 lo reemplazará el Presidente . - ARTICULO VIGESI
25 MO CUARTO . - FONDO DE RESERVA . - De las uti-
26 lidades líquidas y realizadas en cada ejercicio -
27 económico , se asignará un cinco por ciento para
28 constituir el Fondo de Reserva Legal , hasta que

1 éste alcance el veinte por ciento del capital so-
2 cial . - ARTICULO VIGESIMO QUINTO . - EJERCICIO
3 ECONOMICO . - El ejercicio económico de la compa-
4 ñía se iniciará el primero de Enero y terminará -
5 el treinta y uno de Diciembre de cada año calenda
6 rio . - ARTICULO VIGESIMO SEXTO . - DISOLUCION
7 Y LIQUIDACION . - La compañía se disolverá por e
8 cualquiera de las causas establecidas en los ar--
9 tículos trescientos noventa y cuatro y trescien--
10 tos noventa y cinco de la Ley de Compañías . - Pa
11 ra efectos de la disolución y liquidación se esta
12 rá a lo que disponen las Secciones "écimo Primera
13 y Décimo Segunda de la Ley de Compañías . - En ca
14 so de liquidación actuará como liquidador el Ge--
15 rente , salvo que la Junta General de Socios deci
16 da que actúe expresamente otra persona . - ARTICU
17 LO VIGESIMO SEPTIMO . - NORMAS COMPLEMENTARIAS.
18 En todo aquello que no está previsto en los presen
19 tes estatutos , se estará a lo dispuesto en la --
20 Ley de Compañías , y sus Reglamentos , sus even--
21 tuales reformas se entenderán incorporadas a estos
22 estatutos . - - Por último , la Junta decide auto
23 rizar al señor Miguel Dumet , Gerente de la compa
24 ñía para que , a nombre y representación de ésta ,
25 proceda a elevar a escritura pública todas las re
26 soluciones adoptadas en la presente junta y en ge
27 neral para que efectúe todos los trámites indispen
28 sables para su plena vigencia . - Por no existir

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

S O C I O S	Capital Actual	Cap. Suscri- to en Aumen- to	Pagado con Reserva Legal	Pagado con Reserva Facultativa	Pagado con Superávit Revaloriza- ción.	Pagado con Utilidades Acumuladas	Pagado con Aportes Socios para Capitalizac.	Pagado con di- nero efectivo
Rómulo Barragán	2'884.000	9'335.000	515.538,83	2'364.097,25	2'904.892,36	3'548.825,29		1.646,27
Milton Barragán	1'463.000	4'735.000	261.523,34	1'199.262,93	1'473.598,31	1'800.253,42		362.00
Myriam de Hayeck	1'463.000	4'735.000	261.523,34	1'199.262,93	1'473.598,31	1'800.253,42		362.00
Miguel Dumet	600.000	2.090.000	107.254,96	491.837,15	604.346,54	738.313,10	147.666,67	581,58
Fabiola Flores	70.000	250.000	12.513,08	57.381,00	70.507,11	86.136,52	22.000.00	1.462,29
Raúl Garcés	60.000	275.000	10.725,50	49.183,71	60.434,65	73.831,24	77.000.00	3.824,90
Raúl Rodríguez	60.000	260.000	10.725,50	49.183,71	60.434,65	73.831,24	60.333,33	5.491,57
S U M A N	6'600.000	21'680.000	1'179.804.55	5'410.208,68	6'647.811,93	8'121.444,23	307.000.00	13.730,61



1 -- Usted señor Notario , se dignará agregar y an-
2 teponer las demás cláusulas de estilo para la ple
3 na validez del presente instrumento . - Hasta -
4 aquí la minuta , que se halla firmada por el -
5 Doctor Gonzalo Vargas Noriega , con Matrícula nú-
6 mero cincuenta y uno , la misma que el compare- -
7 ciente acepta y ratifica en todas sus partes , y
8 leída que le fue integralmente esta Escritura por
9 mí el Notario , firma conmigo en unidad de acto -
10 de todo lo cual doy fe . - - (firmado) Miguel
11 Dumet Hinostroza ; cédula de Identidad número : -
12 17-0294180-6 ; cédula Tributaria número : 45124 ;
13 cédula Tributaria de la compañía número : 01620 .
14 (firmado) El Notario , Doctor Rodrigo Salgado -
15 Valdez . - - D O C U M E N T O S H A B I L I -
16 T A N T E S . - - REPRESENTACIONES CIA. LTDA . -
17 Quito , a cuatro de marzo de mil/novecientos ochen
18 ta y cinco . - Señor Don Miguel Dumet . Presente.
19 De mis consideraciones : Es grato para mí poner -
20 en su conocimiento que la Junta General Ordinaria
21 de Socios de la compañía " Representaciones C. --
22 Ltda. " , celebrada el día viernes quince de febre
23 ro de mil novecientos ochenta y cinco , tuvo el -
24 acierto de designar a usted como GERENTE de la com
25 pañia por un período de dos años y con ejercicio
26 de la representación legal . - Sus atribuciones -
27 con las contempladas en el Artículo Décimo Noveno
28

1 del Estatuto Social vigente que consta en la es--

2 critura pública de aumento de capital , reforma y

3 codificación de estatutos , otorgada en la Nota--

4 ría Décimo Primera del Cantón Quito , el once de

5 Junio de mil novecientos ochenta y que fue inscri

6 ta en el Registro Mercantil bajo el número ocho--

7 cientos setenta y cuatro , tomo ciento once , el

8 diecinueve de septiembre de mil novecientos o- -

9 chenta . - La mencionada escritura reforma y codi

10 fica los estatutos sociales que constan en la es-

11 critura de constitución celebrada en la Notaría -

12 del Doctor Cristóbal Salgado el veinte y seis de

13 junio de mil novecientos cincuenta y cuatro e ins

14 crita en el Registro Mercantil bajo el número - -

15 ciento diecinueve , el cinco de julio del mismo -

16 año y las posteriores de transformación y fusión

17 celebradas el veinte y uno de enero de mil nove--

18 cientos sesenta y cinco y el dieciseis de octubre

19 de mil novecientos setenta . - Muy atentamente .

20 (firmado) Rómulo Barragán Romero , Presidente .

21 En conocimiento de la comunicación que antecede ,

22 acepto el cargo para el cual he sido propuesto .

23 Atentamente , (firmado) Miguel Dumet H. - Con

24 esta fecha queda inscrito el presente documento -

25 bajo el número mil once del Registro de Nombra- -

26 mientos , Tomo ciento dieciseis . - Quito , a tre

27 ce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco .

28 Registro Mercantil . El Registrador , (firmado)

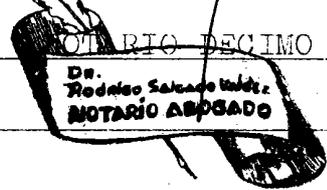


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- Doctor Gustavo García Banderas . - Sigue un se
llo . - -

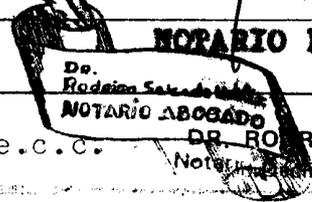
Se otorgó ante mí , -
en fe de ello confiero esta Q U I N T A COPIA -
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a quin
ce de Julio de mil novecientos ochenta y cinco .

[Handwritten signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



RAZON : Mediante Resolución No. 85-1-2-1-01216 , -
dictada el 27 de Septiembre del presente año , por
la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la
escritura pública de cambio de denominación , su-
mento de capital , reforma y codificación de estatu-
tos de la Compañía " Representaciones Cia. Ltda. "
otorgada ante mí , el 8 de Julio del año en curso .
Tomé note de este particular al margen de la res-
pectiva matriz . - Quito , a 8 de Octubre de 1.985.-

[Handwritten signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



[Handwritten signature]

te fecha queda inscrito le presente documento, y la Resolución número mil doscientos diez y seis del Señor Superintendente de Compañías Encargado, de 27 de Septiembre de 1985, bajo el número 1362 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 119, de 10 de Julio de 1954, a fo. 134 vta. del Registro Mercantil, tomo 85.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Cambio de Denominación de la Compañía "REPRESENTACIONES CIA. LTDA", por "REX PLASTICS C. LTDA", Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la citada Compañía, otorgada el 8 de Julio de 1985, ante el Notario Décimo-Primero de este cantón, Dr. Rodrigo Salgado.- Se fijó un extracto signado con el número 1078.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11697.- Quito, a veinte y tres de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



DA --

ZON : Mediante Resolución No.85-1-2-1-01216, dictada - 14



NOTARIA PRIMERA

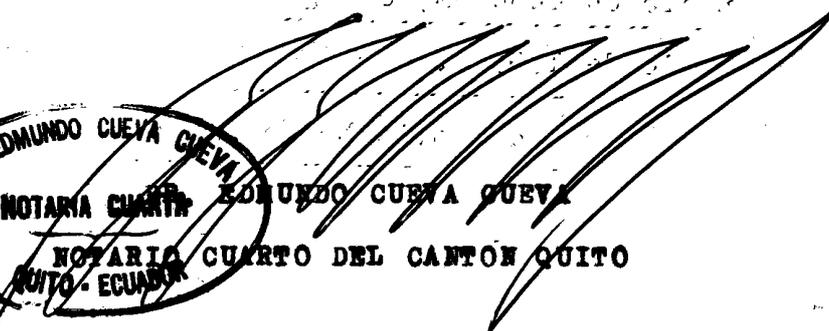
1 por la Superintendencia de Compañías, el 27 de septiem
 2 bre de 1.985; se aprueba el cambio de denominación de
 3 Representaciones C. Ltda. a " REX PLASTICS C. LTDA. ",
 4 el aumento de capital y la reforma de estatutos .-
 5 Cumpliendo con lo dispuesto en dicha resolución, senté
 6 razón de estos pa rticulares, al margen de la respec--
 7 tiva escritura matriz, por la cual se constituyó la com
 8 paña en mención, otorgada en esta Notaría, el 26 de
 9 junio de 1.954 . - - - - -
 10 Quito, a 5 de noviembre de 1.985.-



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

21 **R A Z O N :** Dando cumplimiento a lo dispuesto por la -
 22 Superintendencia de Compañías en su Resolución número -
 23 01216 de fecha 27 de septiembre de 1.985 ; anoté al mar-
 24 gen de la matriz de la escritura pública de constitución-
 25 TRANSFORMACION EN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ,-
 26 REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que por escritura pública -
 27 celebrada el 8 de Julio de 1.985 ante el Notario Décimo -
 28

Primero del Cantón Quito , la mentada Empresa Cambia de denomina
ción , aumenta el capital , reforma y cofifica sus Estatutos ; -
actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución . -
Quito , a martes doce de Noviembre de mil novecientos ochenta -
y cinco . -


D. EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIA CUARTA EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO
QUITO - ECUADOR